

COMITÉ TÉCNICO DE SISBEN
ACTA No. 01 de 04

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 09 de marzo de 2023

HORA: 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

LUGAR: Plataforma virtual Google Meet

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	ASISTE
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretaría Distrital de Salud	Secretario de Despacho	NO
YIYOLA YAMILE PEÑA RIOS	Secretaría Distrital de Salud	Directora de Aseguramiento	SI
CONCEPCIÓN CASTAÑEDA JIMÉNEZ	Secretaría Distrital de Planeación	Asesora Despacho	SI
JUAN SEBASTIÁN CONTRERAS	Secretaría de Educación del Distrito	Jefe Oficina Asesora de Planeación	SI
OSCAR GARZÓN ALFARO	Secretaría Distrital de Integración Social	Director de Análisis y Diseño Estratégico	SI
PEDRO HERNÁNDEZ SANTAMARIA	Secretaría de Hacienda de Distrital	Subdirector de Análisis Sectorial	SI
MARIA CATALINA BEJARANO	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Directora de Estudios de Desarrollo Económicos	SI
MARÍA PAULA SALCEDO	Secretaría Distrital de Hábitat	Subdirectora Información Sectorial	SI
ANGIE MESA ROJAS	Secretaría Distrital de la Mujer	Directora de Gestión del Conocimiento	SI
PEDRO ALBERTO PINZÓN	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Subgerente Operaciones	SI

SECRETARÍA TÉCNICA

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE
JORGE ALBERTO TORRES VALLEJO	Subsecretario de Información	Secretaría Distrital de Planeación	SI

OTROS ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE
HELMUT MENJURA MURCIA	Director Registros Sociales	Secretaría Distrital de Planeación	SI
LUZ YANIRA GARZÓN ARDILA	Profesional Especializada	Secretaría Distrital de Planeación	SI
JUAN PABLO BERDEJO	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Salud	SI
GLORIA JANET QUIÑONES	Subdirectora de Aseguramiento	Secretaría Distrital de Salud	SI
CRISTIAN SANIN CAMARGO	Contratista	Secretaría Distrital de Movilidad	SI
CLAUDIA MERCADO	Directora de Planeación de la Movilidad (E)	Secretaría Distrital de Movilidad	SI
JOSÉ EDWIN BERNAL	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de la Mujer	SI
SHARIK ROMERO	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Educación	SI
MARIA CAMILA LARA	Contratista	Secretaría Distrital de Hábitat	SI
NATALIA CORDOBA	Profesional	Secretaría Distrital de Hacienda	SI

CITACIÓN: Se envió a cada una de las personas delegadas un correo electrónico, lo mismo que un oficio firmado por el Secretario Técnico, y se confirmó tanto por teléfono como por correo electrónico.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Estado de la Base Sisbén IV último corte enviado a las entidades
3. Análisis de las solicitudes de encuesta - Intervención de las entidades
4. Varios

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS

Se entregó la base de datos del Sisbén, según la periodicidad acordada.

DESARROLLO:

Para iniciar la reunión se convoca a elección de la Presidencia Ad Hoc en ausencia de quien preside por normatividad, el delegado de la Alcaldía de Bogotá que es el Secretario de Salud. La doctora Concepción Castañeda Jiménez, Asesora de Despacho de la Secretaria Distrital de Planeación, se postula y en pleno el Comité acepta para que ejerza esa labor.

Verificación del Quorum

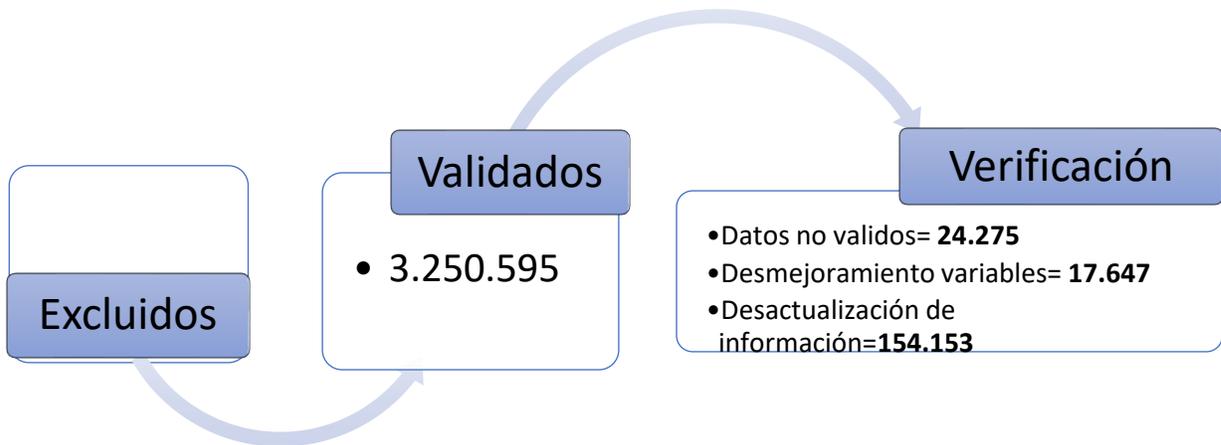
Helmut Menjura, Director de Registros Sociales, inicia la reunión saludando a las personas asistentes y solicita que se verifique el quorum. Se confirma que al comenzar el Comité hay quórum, lo que permite el inicio de la sesión.

Estado de la Base Sisbén IV último corte enviado a las entidades

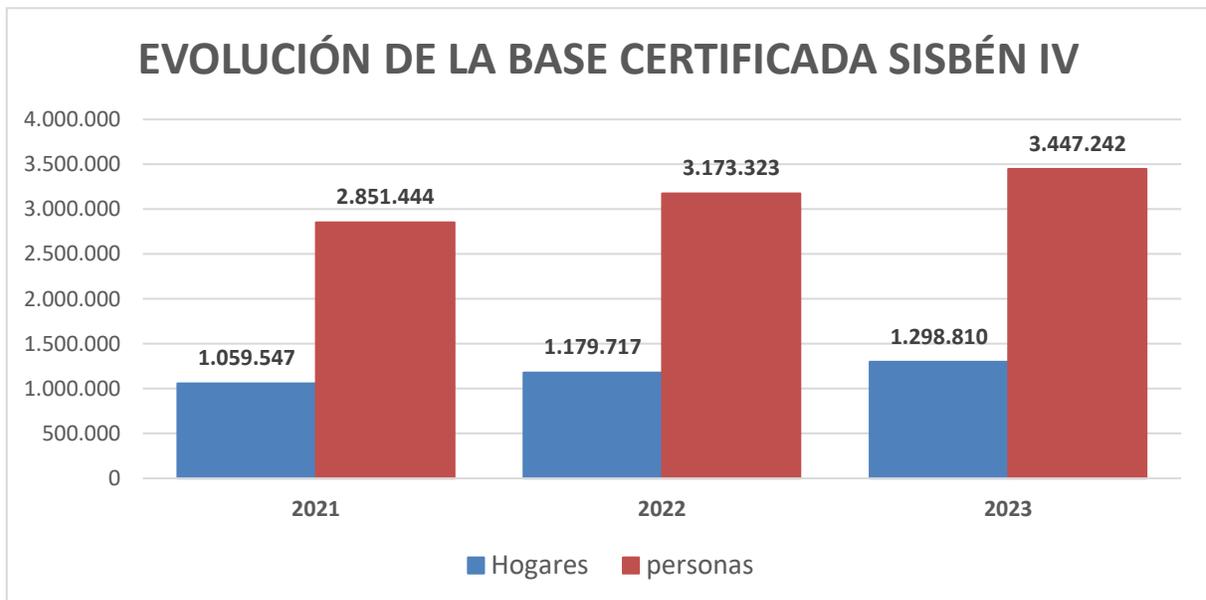
Luz Yanira Garzón, profesional especializada de la Dirección de Registros Sociales de la Secretaría Distrital de Planeación, señala que han pasado dos años desde que el DNP dio a conocer la primera base nacional certificada Sisbén IV en marzo de 2021. La última base enviada a las entidades corresponde a la del 06 de marzo de 2023, la cual cuenta con 3.447.242 registros que conforman 1.298.810 hogares.

La base de datos está dispuesta para las entidades que identifican a sus potenciales beneficiarios de programas sociales. Subrayando que se debe verificar el *estado* de los registros dispuesto por el DNP. Actualmente, se tienen 3.250.095 personas en estado validado y *no validados* 196.647.

Es del caso señalar, que el DNP ha venido actualizando la base de datos con diferentes estados diferentes al cero (validado). Los estados deben ser considerados con el fin de cumplir con la normatividad en el sentido de beneficiar únicamente a quien tenga un estado validado.



Finalmente, al revisar la evolución de la base en un periodo que comprende el mismo mes de marzo, a partir de la publicación de la primera base nacional certificada, se tienen los siguientes resultados:



El director de Registros Sociales señala que cuando un ciudadano no puede acceder a un determinado programa social, no se le debe indicar que se dirija a la Secretaría Distrital de Planeación a que le asigne un nuevo grupo o clasificación. Ese mensaje no es correcto, y se ha evidenciado que varios de los informadores de las entidades han adoptado la mencionada posición.

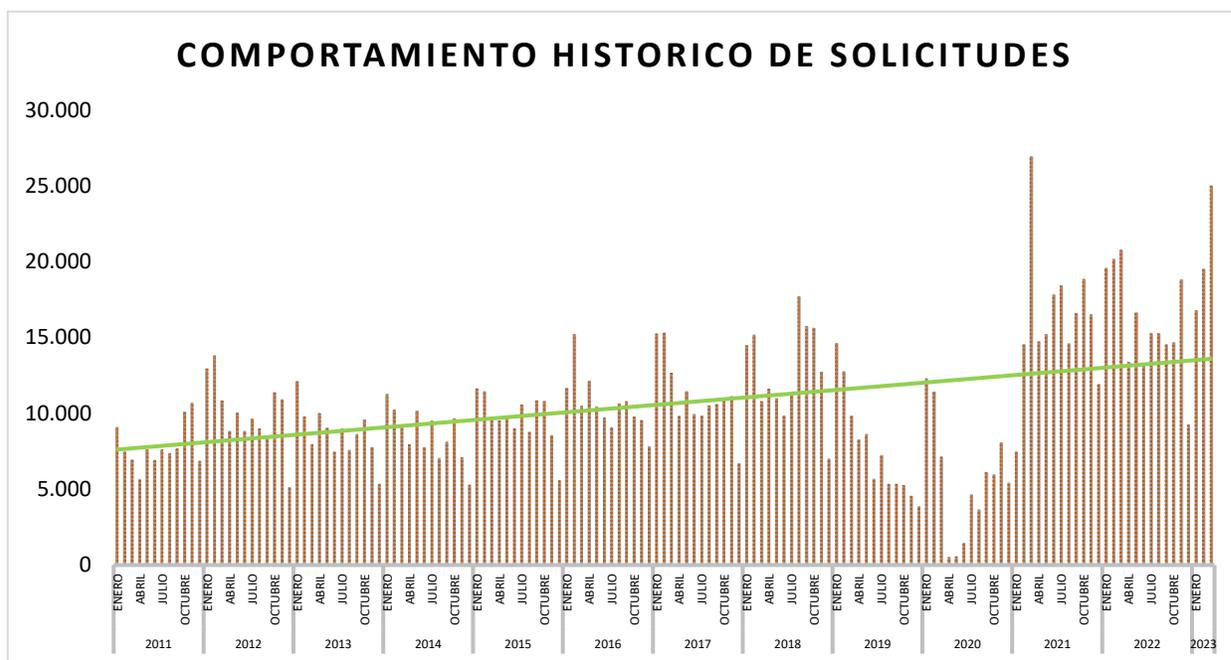
De otra parte, se invita a las entidades para que verifiquen que este mensaje no se esté indicando y que la información se centre en indicar a la ciudadanía cuáles son los requisitos para acceder a los programas.

Desde la SDP se indica que puede organizar los espacios que sean requeridos para la capacitación de los funcionarios de las entidades en todo lo relacionado con el Sisbén, y de esta manera poder fortalecer los procedimientos de atención ciudadana.

Concepción Castañeda, asesora de Despacho de la SDP, ratifica lo señalado por Helmut Menjura en cuanto a que se ofrecen espacios de capacitación puesto que, en la Secretaría Distrital de Planeación, se tiene hoy una carga importante asociada a tutelas, peticiones por parte de la Personería y la Defensoría. Señala también que este incremento ha conducido a un desgaste administrativo en la entidad.

Interviene el Subsecretario de Información de la SDP, Jorge Alberto Torres, señalando que recientemente ha habido anuncios por parte de programas sociales que impactan las solicitudes de encuesta. En particular se puede analizar lo relacionado con el Régimen Subsidiado de Salud (aunque al parecer se aumenta en un año el plazo para el registro en Sisbén IV) y, por otra parte, el reciente anuncio por parte del Programa Mi Casa Ya, que ha decidido utilizar el Sisbén para la focalización de sus potenciales beneficiarios. El Subsecretario señala que la SDP está monitoreando el incremento en el número de solicitudes y viene revisando los posibles efectos en la operación del Sisbén.

Análisis de las solicitudes de encuesta - Intervención de las entidades

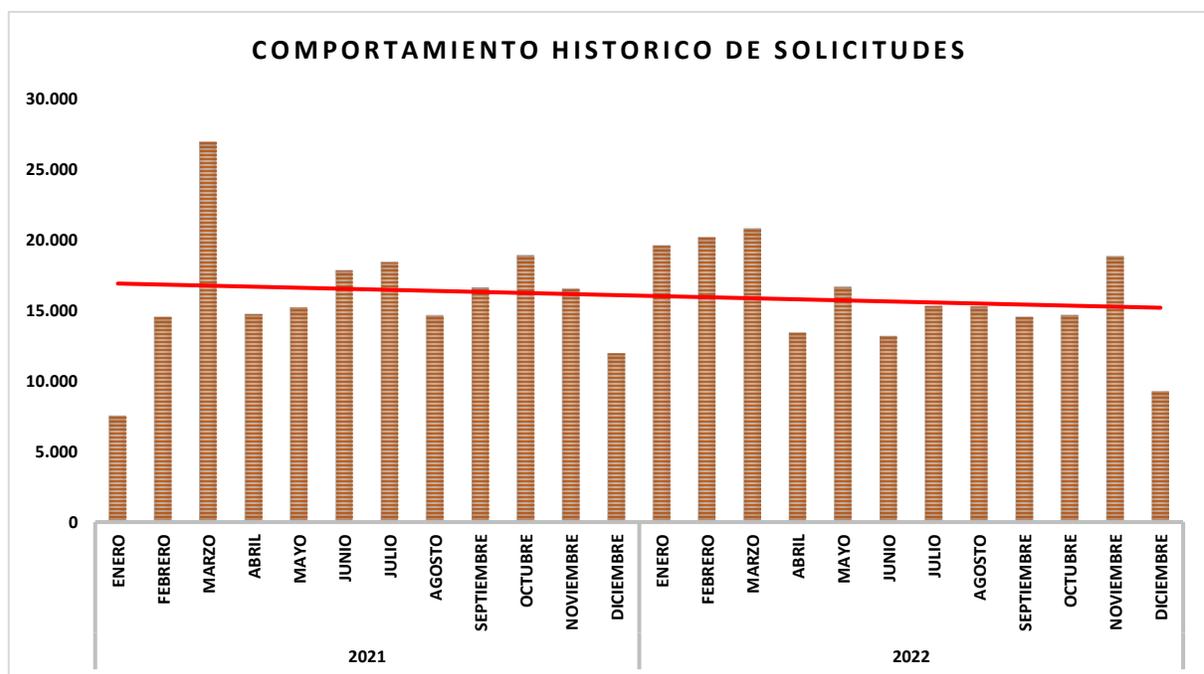


Fuente: Dirección de Registros Sociales - SDP

Helmut Menjura invita a revisar la gráfica del comportamiento histórico de las solicitudes de encuesta que se presenta por año, en la cual además se puede hacer un contraste entre las dos metodologías (Sisbén III y Sisbén IV). Del 2011 al 2018 estamos hablando de la metodología III y del 2019 al 2023 de la metodología IV. Como se nota en el gráfico, se nota un incremento al final de la metodología Sisbén III, pero la fase de demanda de Sisbén IV ha tenido picos mucho más marcados.

La base de datos de Sisbén IV se alimenta con la información que se recoge masivamente en el operativo de barrido y luego en el operativo por demanda. Esta última se determina por el interés de la ciudadanía para hacer parte de la base. Actualmente, lo que se observa es que hay nuevos programas han definido utilizar el Sisbén para identificar a sus potenciales beneficiarios lo cual impulsa la demanda por encuestas.

Unido a lo anterior, es posible señalar que en el caso de la metodología Sisbén IV, todas las transferencias monetarias que se entregaron en la época de la pandemia, se han sostenido en que el Sisbén es el instrumento para la identificación de potenciales beneficiarios y esto ha impactado de manera importante en el incremento las solicitudes. Con Sisbén III se tenía un número entre 95 a 97mil hogares por año, y lo que se observa actualmente es que, dada una mayor demanda, se ha llegado a que en los últimos dos años se registren 170 hogares encuestados en las respectivas vigencias. Esta dinámica es positiva y muestra la importancia que ha venido cobrando el Sisbén como instrumento de focalización.

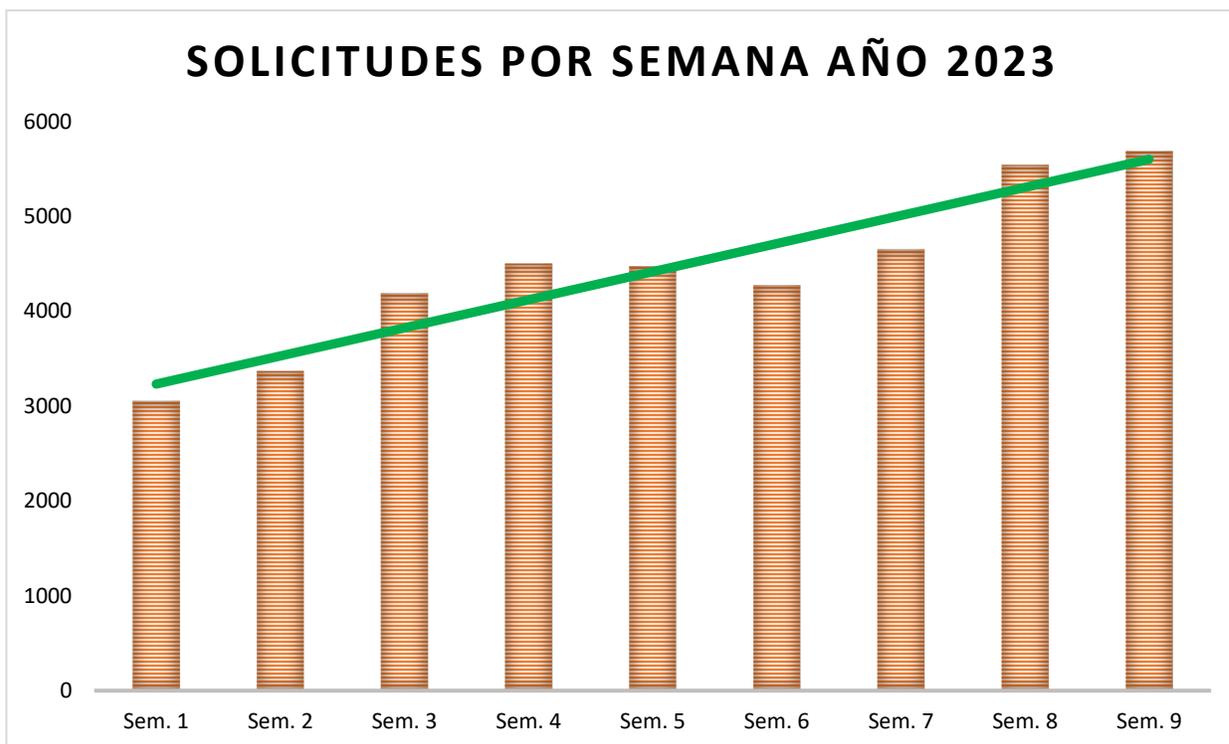


Fuente: Dirección de Registros Sociales - SDP

Por otra parte, si bien hay un crecimiento en las solicitudes cuando se compara la metodología III con la IV, en los dos últimos años hay una tendencia a la baja por demanda de solicitudes de visita. En este momento se puede anunciar que por parte de la SDP se tiene la capacidad de atender esas solicitudes, sin embargo, si continúa el aumento, esto se traduce en un mayor presupuesto que se tendrá que discutir cuando llegue el caso.

Al revisar cifras recientes, se encuentra un incremento importante de las solicitudes en las dos últimas semanas, pues ha representado un incremento muy significativo el interés en hacer parte de la base de datos del Sisbén por parte de personas que en un principio no lo tenían. Esta es la población objetivo de Mi Casa Ya. Este es otro tipo de población que va a nutrir la base de datos, pues son personas que pueden tener resuelto el tema de la vinculación a la

salud, no necesitan eventualmente tema de asistencia y tienen un ingreso que les permite ser propietarios de una vivienda.



Fuente: Dirección de Registros Sociales - SDP

La SDP está atenta al comportamiento de la demanda, pues se espera que tenga un máximo en el corto plazo. Pero que lo que se quiere es que las entidades puedan analizar lo que se prevé en relación con las solicitudes de demanda.

Intervención de la Secretaría Distrital de Salud

Juan Pablo Berdejo señala que a febrero de 2023 se tenía lo siguiente:

- **1.737.497:** Afiliados al régimen subsidiado
- **336.533:** Se afiliaron con una encuesta SISBÉN ya obsoleta de antes del 2019 y tienen que solicitar una nueva visita del SISBÉN para no perder su afiliación a la EPS.
- **41.724:** Se afiliaron provisionalmente sin SISBÉN, por Decreto 616 de 2022, con un plazo de 4 meses para solicitar la encuesta. Si no solicitan la visita del SISBÉN en ese plazo, pierden su afiliación a la EPS.

Lo que se conoce por parte del Ministerio de Salud es que se ha ampliado un plazo para presentar un resultado Sisbén IV. Aún no se conoce la normatividad emitida. Respecto a los resultados de los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud (RSS) sin encuesta Sisbén bajo la metodología IV se tiene lo siguiente:

EPS	Adultos	Adultos mayores	Menores de edad *	Total general
CAPITAL SALUD	102.717	33.356	98.417	234.490
FAMISANAR (M)	49.612	5.982	26.858	82.452
COMPENSAR (M)	36.464	4.397	18.547	59.408
SALUD TOTAL (M)	29.956	2.615	17.740	50.311
SANITAS (M)	29.627	2.749	14.579	46.955
NUEVA EPS (M)	18.092	1.694	6.911	26.697
SURA (M)	10.614	978	9.866	21.458
COOSALUD	4.649	406	2.098	7.153
ALIANSA SALUD (M)	1.699	260	2.447	4.406
COOSALUD (M)	228	9	149	386
SOS (M)	233	8	63	304
NUEVA EPS	153	17	47	217
MALLAMAS	15	3	8	26
Total general	284.059	52.474	197.730	534.263

Fuente: Secretaría Distrital de Salud

Los menores de edad no requieren encuesta Sisbén para continuar en el RSS; los adultos mayores como son población especial por la Ley 1751 no se suspenden ni se retiran. Sin embargo, los que están en riesgo de salir del RSS son 200 mil encuestas para este año 2023.

Otro tema que está pendiente es el de los Paga Diarios, frente a los cuales no hay decisiones o directrices provenientes del DNP. Helmut Menjura interviene para señalar que, en los dos años que ha tenido la población por la norma del Ministerio de Salud, la demanda no se ha movido en la forma esperada y lo que puede suceder es que estas personas están esperando a que haya una decisión definitiva.

Respecto a este punto, el Director de Registros Sociales señala que los programas deben incentivar a la ciudadanía para que se vaya registrando y no esperar al final de periodo de transición. En el caso de IMG, el programa tomó una determinación y el impacto de la salida de casi 100 mil hogares que estaban focalizados con Sisbén III no fue tan significativo en la demanda por encuestas. Lo que se espera es que a lo largo del periodo de transición se aproveche para la actualización de la información de los hogares.

Secretaría Distrital de Movilidad

Cristian Sanín de esta Secretaría Distrital de Movilidad realiza la presentación del análisis llevado a cabo al interior de su entidad:

Subsidios de transporte público (SISBEN)



Introducción

¿En qué consiste el subsidio tarifario para la población con menor capacidad de pago en la ciudad?

Tarifa diferencial para usuarios del **Sistema Integrado de Transporte Público - SITP** en sus componentes zonal y troncal mediante apoyos económicos a la población con **menor capacidad de pago inscritas en el Sisbén**.

Para el componente troncal, se brinda un beneficio del 15,2%, lo que corresponde a \$450 menos, quedando el pasaje en \$2.500 y para el componente zonal el beneficio es de un 18,1%, \$500 menos, la tarifa queda en \$2.250.

Tiene un componente de auto focalización dado que las personas deben personalizar sus tarjetas para hacer efectivo el uso del beneficio

Subsidios de transporte público (SISBEN)



A corte de febrero de 2023, el grupo **A** contaba 158.727 (17,5%) y el grupo **B** 747.466 (82,4%). Así mismo a manera de referencia el entre enero y febrero de 2023 el crecimiento de los potenciales beneficiarios fue de 13.001 personas

Comparativo de referencia entre enero a febrero de 2023



Subsidios de transporte público (SISBEN)



Con la entrada del **Decreto Distrital 004 de 2023** y la **Resolución 81469 de 2023** actualiza la metodología de focalización del beneficio tarifario para las personas de menor capacidad de pago clasificadas por el SISBEN:

A febrero de 2023 se tiene un potencial de beneficiarios clasificados en SISBÉN:

La masa beneficiaria se incrementa con la adopción del SISBEN IV



Poblaciones mayores de 16 años en los grupos del SISBEN IV de **A01 a B07**
Total potenciales beneficiarios 906.193
 40,9% Hombres y 59,1% Mujeres

Adicionalmente se incluyen:



Población indígena Listado censal anual realizado por el resguardo y/o cabildo respectivo, consolidado por el Ministerio del Interior.
Total potenciales beneficiarios 14.581
 48,6% Hombres y 51,4% Mujeres

Importante: Se espera una expansión de la masa beneficiaria de manera gradual, según presupuesto asignado al beneficio, por personas inscritas en SISBEN IV, pertenecientes a los grupos **A1 a C4** y los listados censales realizados por el resguardo y/o cabildo respectivo consolidado por el Ministerio del Interior.

Menciona que puede haber un incremento de solicitudes por modificaciones o actualización y no necesariamente nuevas encuestas, un poco por el comportamiento que han tenido las cifras hasta este momento.

Subsidios de transporte público (SISBEN)



A corte de febrero de 2023, el grupo **A** contaba 158.727 (17,5%) y el grupo **B** 747.466 (82,4%). Así mismo a manera de referencia el entre enero y febrero de 2023 el crecimiento de los potenciales beneficiarios fue de 13.001 personas

Comparativo de referencia entre enero a febrero de 2023



Con el ejercicio de monitoreo que se está haciendo desde la Secretaría Distrital de Movilidad, enfocado en evaluar el comportamiento de entrega de beneficios a partir de la base de enero de 2023 a la fecha, se han incrementado en 13 mil personas los potenciales beneficiarios. La población que hoy está en C1 a C4, está en proceso de revisión con el fin de evaluar la posibilidad de incluirlos en la base de potenciales beneficiarios lo cual, en el futuro puede ser un factor de estímulo a la demanda por insumos.

Línea de tiempo para inclusión de nuevas poblaciones



Existen unos limitantes presupuestales (Fondo de Estabilización Tarifaria) que se deben tener en cuenta en el ejercicio de ampliar la cobertura a las demás poblaciones

Fuente: Secretaría Distrital de Movilidad

Luz Yanira Garzón señala que es importante tener en cuenta que otra posibilidad de análisis puede darse no con el número de personas que pueden ser potenciales beneficiarios, sino con los que venían recibiendo efectivamente el beneficio. El Director de Registros Sociales señala que lo presentado por Movilidad puede contextualizar a otras entidades. Podría haber una gran cantidad de personas que estarían demandando la solicitud de encuesta y posteriormente ayudas del programa. Cristian Sanín indica que, en términos de los escenarios posibles, hay una masa grande de personas que no hay hecho la transición; pero la demanda no ha sido tan alta en términos de los que tenían el beneficio y ahora no lo han solicitado. De un lado parece haber una reducción, pero el total de potenciales es mayor con Sisbén IV por lo que debe buscarse que la población acceda sí así lo requiere.

Secretaría Distrital de Hábitat

María Paula Salcedo señala aspectos generales del programa nacional Mi Casa Ya. Un aspecto importante es que este es concurrente con el Gobierno Nacional y tiene unos parámetros donde se define el perfil de los hogares según ingresos, con respecto al monto de los subsidios entregados. En relación con el Distrito no se tiene pensado cambiar los criterios de acceso; cuando se habla de concurrencia, debe ser cruzado con los perfiles del Ministerio de Vivienda y ahí es donde pueden salir algunos.

Solamente se tiene recursos para 175 subsidios de Mi Casa Ya. Para Oferta preferente, se tienen 2.722. En relación con el número de beneficiarios se está haciendo un ejercicio exploratorio y se iniciará una revisión de preguntas frecuentes que hace la ciudadanía. Así mismo, la gran mayoría de subsidios se vía Cajas de Compensación Familiar, esto es cerca de 5 mil en el año inmediatamente anterior. Hábitat seguirá realizando análisis revisar la necesaria definición de los criterios fijados por los actores: cajas, nivel distrital y nivel nacional.

María Camila Lara de la Secretaría Distrital del Hábitat señala que, aplicando los criterios, se tiene que los potenciales de beneficiarios serían la totalidad de hogares encuestados porque

es hasta la letra D20. Aplicando otro criterio, se baja a 813.000, que no sea propietario y que no haya recibido subsidio de vivienda. Al aplicar el monto de ingresos menores a cuatro salarios mínimos, se llegaría a un potencial de 808 mil hogares en Bogotá para 175 mil beneficios a nivel nacional.

Helmut Menjura, señala que el número en aumento de encuestas se explica en parte por el anuncio de los subsidios de vivienda y el uso de Sisbén como instrumento de focalización. Con las cifras que se presentan se puede concluir que podría ser baja la demanda; sin embargo, los números muestran un crecimiento alto. De todas maneras, se estará en permanente contacto con la Secretaría de Hábitat para ir revisando este asunto y cotejando con otras fuentes para tener los datos de subsidios que pueden estar en curso de ser aplicados para analizar los potenciales beneficiarios, según sea el caso.

Cristian Sanín, en relación con las solicitudes y el presupuesto al interior de la Secretaria de Movilidad pregunta ¿se ve en el mediano plazo incremento o se ve estabilidad en el número de personas en la base del Sisbén? Helmut Menjura, señala que el movimiento de la base, dependerá de la demanda de solicitudes y de la disposición de la ciudadanía de atender la visita. Se esperaría que después de mayo se pueda definir si hay un cambio en la estructura de la base de datos. En este momento la demanda en alta, pero se espera que sea coyuntural. Señala, que sería importante esperar hasta después de junio para tomar decisiones de ampliación de grupos de Sisbén para acceder a los beneficios.

Concepción Castañeda pregunta si la Secretaría cuenta con los recursos para cubrir la demanda. Helmut Menjura señala que con lo presentado se tiene que volver a evaluar esas cifras. Sin embargo, se resalta que, por lo definido por el Ministerio de Salud, se puede suavizar la cantidad de solicitudes porque hay un año más de plazo. Confirma que la Secretaría de Planeación está en capacidad de manejar la demanda hasta junio y julio de este año 2023: La apuesta será revisar el presupuesto para el segundo semestre e igualmente, estar atentos a la demanda que se pueda estar presentando en ocasión a los programas sociales.

Juan Pablo Berdejo, pregunta por los señalado con relación a los paga diarios, sí se cuenta con lineamientos por parte del DNP. Helmut Menjura responde que lo que se conoce es que se hicieron pruebas para evaluar cómo podía usarse un instrumento de identificación que no contenga variables de vivienda, pero el DNP no ha expedido ninguna disposición en relación con el tema y se mantiene la restricción de aplicar encuesta en este tipo de lugares de alojamiento.

Helmut Menjura invita a las entidades a que, con un manejo adecuado, se siga invitando a la ciudadanía a que solicite la visita del Sisbén y aunque ahora la demanda es grande, lo que suceda, dependerá de cómo se mantenga en lo sucesivo según las decisiones de las entidades. El Director invita a que se informe a la ciudadanía sobre la necesidad de realizar la solicitud visita, dado que se pueden enviar mensajes de tranquilidad de atención a toda solicitud.

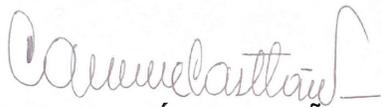
Toma de Decisiones

Cada entidad debe realizar a su interior una revisión del Acto Administrativo que delega al directivo al Comité y enviar esa documentación antes de la nueva reunión ordinaria que se realizará en el mes de junio.

Conclusiones

Se analiza la base de datos enviada a las entidades a 06 de marzo de 2023 para hacer visibles los estados que señala el DNP y tomar decisiones cuidadosas con respecto a sus potenciales beneficiarios. De otro lado, se revisa el comportamiento histórico de las solicitudes con el fin de analizar los picos de solicitudes que responden a las decisiones de las entidades. Actualmente hay tres programas que pueden estar influyendo en las solicitudes. La Dirección de Registros Sociales monitoreará la dinámica derivada de los programas en conjunto con las entidades.

La Secretaría Distrital de Planeación ofrece escenarios de información y capacitación para que los funcionarios de las diferentes dependencias, y particularmente los vinculados a la atención a la ciudadanía, tengan los argumentos necesarios en relación con los requisitos de los programas y la encuesta del Sisbén.



CONCEPCIÓN CASTAÑEDA J.
Presidente Ad Hoc
Asesora de Despacho
Secretaría Distrital de Planeación



JORGE TORRES VALLEJO
Secretaria Técnica Comité Sisbén
Subsecretario de Información
Secretaría Distrital de Planeación

Anexos:

1. soporte de asistencia
2. Presentaciones

Revisó:  Helmut Menjura Murcia Director de Registros Sociales

Preparó: Luz Yanira Garzón Profesional Especializada Dirección de Registros Sociales 